

## El policía, el juez, la familia y el posadero o cómo algunos porteños entendieron de demencias y locuras. Buenos Aires 1870- 1890

**Resumen:** Este artículo indaga sobre las experiencias sociales de ciertas mujeres que fueron señaladas socialmente como dementes e internadas como tales en el manicomio de la ciudad de Buenos Aires. Examina, al mismo tiempo, la participación de algunos contemporáneos que se involucraron en la construcción de los significados sociales de la locura entre los años 1870 y 1890. Registra, así, cómo la demarcación de la tolerancia urbana y la exclusión social fue un proceso que comprometió no solo a las elites sino también a otros sectores sociales que demandaron y presionaron al respecto.

**Palabras clave:** dementes, manicomio, policía, significados sociales, justicia civil, negociaciones.

## The police officer, the judge, the family and the innkeeper, or how some "porteños" understood about demencias and madnesses. Buenos Aires, 1870-1890

**Abstract:** This paper explores the social experiences of some women who were socially identified as insane and admitted as such in the asylum of the city of Buenos Aires. It also examines the participation of some contemporaries in the construction of social meanings of madness between 1870 and 1890. In doing so, it registers the definition of frameworks of urban tolerance and social exclusion as a process that depended on the elites but also on other social sectors.

**Keywords:** demented, asylum, police, social meanings, civil justice, negotiations.

## O policial, o juiz, a família e o estalajadeiro, ou como alguns "portenhos" entendiam de demências e loucuras. Buenos Aires, 1870-1890

**Resumo:** Este artigo explora as experiências sociais de algumas mulheres que foram identificadas como socialmente insanas e admitidas como tais no asilo da cidade de Buenos Aires. Ao mesmo tempo, examina a participação de alguns contemporâneos na construção de significados sociais da loucura entre 1870 e 1890. Registra, assim, como a definição dos contornos da tolerância urbana e da exclusão social foi parte de um processo que comprometia não apenas as elites, mas também outros setores sociais, com suas demandas e pressões.

**Palavras-chave:** loucos, asilo, polícia, significados sociais, justiça civil, negociações.

**Cómo citar este artículo:** Valeria Silvina Pita, "El policía, el juez, la familia y el posadero o cómo algunos porteños entendieron de demencias y locuras. Buenos Aires, 1870- 1890", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 5 (2015): 84-102.

**Fecha de recepción:** 17 de febrero de 2014.

**Fecha de aprobación:** 25 de marzo de 2014.

**Valeria Silvina Pita:** Profesora de Historia y Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). Doctora en Historia por la misma universidad. Especialista en historia social argentina y latinoamericana con perspectiva de género. Actualmente se desempeña como Investigadora Adjunta perteneciente a la Carrera de Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Sede trabajo: IIEGE Facultad de Filosofía y Letras UBA, Coordinadora Grupo de Trabajo Historia Social y Género perteneciente al IIEGE y Directora del Proyecto de Investigación [2013-2016] "Trabajo, familia y comunidad: La lucha por derechos en Argentina, 1850-1940" FONCYT, Agencia de Promoción Científica. PICT 2012-0472. Resolución N°141/13.

Correo Electrónico: vspita@gmail.com



## El policía, el juez, la familia y el posadero o cómo algunos porteños entendieron de demencias y locuras. Buenos Aires, 1870- 1890<sup>1</sup>

Valeria Silvina Pita

### Introducción

A mediados de octubre de 1880, Juana Sombiela, una mujer adulta que alquilaba un cuarto en una casa de inquilinato del barrio de Monserrat, fue apresada y conducida por la policía hasta el Hospital de Mujeres Dementes de Buenos Aires. Desde hacía un tiempo, según informó el comisario de la sección 8, la mujer invadía el domicilio de una familia reclamando su derecho a contraer matrimonio con uno de sus integrantes, hasta que éste, hastiado de la situación, pidió la intervención policial.

De manera pronta, el comisario mandó a varios de sus hombres a la casa en cuestión, donde Juana fue detenida y conducida, primero, al Departamento General de Policía y, luego de unos días, al manicomio.<sup>2</sup> Ésta no era la primera vez que Juana era llevada allí, como lo notificó en su reporte el mismo funcionario policial. Sombiela había permanecido por más de dos años internada en la Convalecencia, nombre que recibía el hospicio entre los moradores de Buenos Aires. También advirtió que la mujer era blanca, soltera y natural del país, que tenía “tres hermanos que se encuentran en la campaña ocupados en trabajos de campo” y que no “tenían bienes de fortuna”.<sup>3</sup> Indicaba de ese modo la imposibilidad de sus familiares para hacerse cargo de ella. Incluso, declaró que “la manía” de Juana había sido atendida con anterioridad cuando ella vivía en la zona rural, revelando tanto el alcance de su investigación como un empleo de categorías derivadas de la psiquiatría de la época. Unos días después, este uso se repitió cuando el mismo funcionario elevó

1. Este artículo forma parte de una investigación de mayor envergadura que historizó las relaciones sociales, los conflictos y las experiencias que se anudaron alrededor del primer manicomio público que se fundó en territorio argentino, el Hospital de Mujeres Dementes, entre su fundación en 1854 y la década de 1890.
2. El empleo de los términos manicomio, hospicio, dementes, locos, locas, locura, demencia, alienación, enajenación mental, entre otros semejantes, no hace referencia a distinciones institucionales o nosografías psiquiátricas o científicas propias del siglo XIX. Estas palabras son asumidas como categorías nativas o de época, es decir como términos empleados de modo corriente por los hombres y las mujeres que son objeto de este estudio.
3. “Juana Sombiela sobre insania”, Buenos Aires, 15 de octubre de 1881. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires, Tribunal Civil (TC), S-16110, f. 1.

al juez de turno en lo civil su informe sobre lo sucedido. Este escrito fue complementado con una declaración jurada suscrita por varios testigos donde se listaban los bienes de Juana hallados en el cuarto del inquilinato en el que se alojaba, una nota del médico de policía que confirmaba que “Juana Sombiela se halla bajo la influencia de la enajenación mental afectando la forma de la monomanía y debe pasar al manicomio para su asistencia”<sup>4</sup> y el pedido para que el Juez considerase iniciar el juicio para declararla mentalmente insana.

En la segunda mitad del siglo XIX, Sombiela no fue la única mujer sin hijos, marido ni redes sociales de cuidado que, ante ciertas conductas interpretadas como insanas, peligrosas o extrañas, pasó de las calles a los calabozos policiales y de estos al hospicio. Tampoco fue una rareza que la voz de los médicos se oyera entre otras voces, o que un juez, un policía, un capataz o el encargado de un inquilinato, elevara públicamente la suya por sobre la de los diplomados en medicina. Por ello, historias como las de Juana, con sus funcionarios, sus denunciantes y sus informantes, hacen posible interrogar sobre cómo en un determinado tiempo y lugar, distintas personas se involucraron en las intervenciones y en la construcción de los significados sociales de la locura.

Este artículo centra su atención en ciertas mujeres que, como Juana, fueron internadas en el hospicio, así como en algunos funcionarios, profesionales y habitantes de la ciudad portuaria que, de una u otra manera, participaron en la definición de una frontera que estableció un límite entre la convivencia urbana y la exclusión social en el lapso comprendido entre el inicio de la década de 1870 y el cierre de la década de 1880. Asimismo, busca reconocer algunas de las características que hicieron a las experiencias sociales de esas mujeres consideradas locas y, a la par, intenta registrar cómo la formación de esa frontera comprometió a las elites y también a otros sectores sociales que demandaron y presionaron al respecto.

En estos años, Buenos Aires y sus habitantes experimentaron una serie de cambios que fueron modificando los modos de vivir, de trabajar y de interactuar públicamente. Fue entonces cuando la ciudad se consolidó como la más rica de Argentina gracias a su puerto, al comercio y a las rentas aduaneras. También fue la más poblada de todas, pasando de 76.000 habitantes en 1852 a más de 200.000 moradores en 1870. Y simultáneamente, Buenos Aires era la más cosmopolita del territorio argentino, al contar con personas oriundas de distintos orígenes nacionales, cuya proporción alcanzaba en 1869 al 49,6 por ciento del total de habitantes. Para ciertos contemporáneos, además, Buenos Aires representaba una sede de encuentros y debates públicos republicanos. Sin embargo, esa vida pública con sus tonos igualitaristas no era la única característica de su sociedad. También fue en esta ciudad donde antiguas desigualdades sociales convivieron con otras nuevas, gestadas al ritmo de la llegada de miles de trabajadores europeos que atravesaban el Atlántico para trabajar y asentarse en Argentina.

4. “Juana Sombiela sobre insania”, f. 1r.

Expedientes como el de Juana Sombiela han sido empleados historiográficamente para registrar cómo, en las últimas décadas del siglo XIX, la policía, entre otras instituciones estatales, participó activamente de los procesos de disciplinamiento y control social que habrían atravesado a la sociedad de entonces. Tales intervenciones sobre las fuentes formaron parte de una corriente de investigadores que, desde la década de 1980, leyeron las obras de Michel Foucault y de Robert Castel en claves similares, dando lugar a problematizaciones comunes.<sup>5</sup> Así, escrutaron las políticas de control social llevadas a cabo por el Estado sobre las viviendas populares, los prostíbulos, las plazas, las calles, entre otros espacios de la vida social.<sup>6</sup> También desde esa clave analítica se estudió cómo distintos agentes de control intervinieron sobre un heterogéneo conjunto de sujetos asumidos como peligrosos, tales como los trabajadores, los locos, los inmigrantes, los indígenas y las mujeres. Estas narrativas han generado sugerentes interpretaciones, pero han dificultado explorar las formas en que distintos actores se desarrollaron.<sup>7</sup> Este artículo detiene la mirada en algunas mujeres que fueron definidas por algunos de sus contemporáneos como locas y que transitaron la experiencia del encierro, argumentando que las categorías analíticas empleadas por las narrativas del control social no permiten reconocer su agencia histórica como tampoco los acuerdos, las negociaciones y las desavenencias entre quienes formaron parte de las instituciones públicas y de distintos sectores de la sociedad civil.

Historias de mujeres y de varones que, como Sombiela, pasaron por la reclusión manicomial también han contribuido a edificar una renovada historia social de la psiquiatría. Ésta desplazó el eje del análisis de los avances en los diagnósticos y la terapéutica implementada por los especialistas de la medicina científica en clave positivista a cómo la alienación mental fue constituyéndose en un objeto de discursos e intervenciones médicas, que se fundió con la formación del Estado y los proyectos de reforma moral de la población ideados por la clase dirigente local en el último tercio del siglo XIX. Dicha perspectiva, inaugurada por Hugo Vezzetti con la publicación de su historia de la locura en Argentina,<sup>8</sup> también estuvo influenciada por las claves analíticas del filósofo francés Michel Foucault. Su investigación sirvió de pilar para una línea de indagación que en los años siguientes enfocó su interés en el estudio de los mecanismos represivos de las instituciones psiquiátricas y la generación de modelos médicos que definieron estereotipos, estigmatizaron y patologizaron comportamientos y conductas, develando cómo

5. Michel Foucault, *Historia de la locura en la época clásica*, T. I y II (México: Fondo de Cultura Económica, 1998); Robert Castel, *El orden psiquiátrico. Edad de oro del alienismo* (Madrid: Ediciones de la Piqueta, 1980).
6. Algunos ejemplos son: Beatriz Ruibal, *Ideología del control social. Buenos Aires 1880-1920* (Buenos Aires: CEAL, 1993); Ricardo Salvatore, "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)", *Estudios Sociales* XI (2001): 81-114; José Pedro Barrán, *Medicina y sociedad en el Uruguay del novecientos* (Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1992); Augusto Ruiz Zevallos, *Psiquiatras y locos. Entre la modernización contra los Andes y el nuevo proyecto de modernidad. Perú, 1850-1930* (Lima: Pasado y Presente, 1994); Joel Birman, *A psiquiatría como discurso da moralidade* (Río de Janeiro: Graal, 1978); Donna Guy, *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955* (Buenos Aires: Sudamericana, 1994).
7. En tal sentido, este trabajo acompaña la dirección marcada hace unos años en la introducción de una obra colectiva dirigida por María Silvia Di Liscia y Ernesto Bohoslavsky, *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión* (Buenos Aires: Prometeo, 2005).
8. Hugo Vezzetti, *La locura en la Argentina* (Buenos Aires: Paidós, 1985).

aquellos desbordaron los temas estrictamente psiquiátricos para dar cuenta de las ansiedades y temores que recorrían a las elites científica y política.<sup>9</sup>

Este trabajo dialoga con dichos estudios, mas entiende que la formación de la psiquiatría como un campo específico dentro de la medicina se configuró en torno a una serie de cuestiones cargadas de tensiones, conflictos, matices y contradicciones. Los estudios sobre la profesionalización médica en Argentina para el siglo XIX han puesto de relieve lo complejo que fue para los médicos conformar su campo profesional y obtener un grado de legitimidad social para el ejercicio de la medicina.<sup>10</sup> En las páginas siguientes, los médicos son entendidos como parte del universo de relaciones que se anudaron en la institución manicomial y como miembros de una corporación científica en proceso de formación, que debió bregar para que sus voces, mientras tomaban cuerpo, fueran escuchadas ya sea por las integrantes de la beneficencia oficial, los funcionarios, los jueces, los agentes policiales, los conciudadanos porteños o los familiares de las locas.

Las mujeres que aquí se refieren estuvieron internadas por un tiempo breve o por varios años en el Hospital de Mujeres Dementes de la ciudad de Buenos Aires, más conocido entre los contemporáneos del siglo XIX como Hospicio de la Convalecencia o simplemente Hospicio de Dementes. Ésta fue una institución pública administrada por la Sociedad de Beneficencia, agencia creada por el gobierno de la provincia bonaerense en 1823 y que delegó en un grupo de mujeres de la elite una serie de instituciones y programas antes en manos de la Iglesia.<sup>11</sup> El Hospicio de la Convalecencia fue inaugurado en 1854, siendo el único existente en Argentina. Su fundación tuvo como objetivo albergar y recluir únicamente al sector femenino de la población, hecho que dio cuenta tanto de una preocupación política sobre la situación de las locas, como también de las intenciones de las integrantes de la beneficencia oficial que, insertas en el entramado estatal, se adjudicaron la tarea de custodiarlas y tutelarlas.<sup>12</sup> Dicha situación permite reconsiderar de manera singular

9. Nélide Agüeros y Yolanda Eraso, "Saber psiquiátrico e institución manicomial. Hacia una comprensión de las estrategias de 'moralización' en el Asilo Colonia de Oliva (Córdoba, 1914-1934)", *Cuadernos de Historia* 2 (1999): 7-26; Yolanda Eraso, "Trabajo alienado. Aportes para la comprensión del trabajo de los enfermos mentales en una institución psiquiátrica pública: Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, 1914-1934" (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba, 1999); Silvia Bayón, "Las locas en Buenos Aires. Una representación social de la locura en la mujer en las primeras décadas del siglo XX", *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII al XX)*, comp. José Luis Moreno (Buenos Aires: Trama Editorial/Prometeo, 2000) 225-286; María Laura Piva, "El 'Pinel argentino': Domingo Cabred y la psiquiatría de fines del siglo XIX", *La ciencia en la Argentina entre siglos. Textos, contextos e instituciones*, ed. Marcelo Monserrat (Buenos Aires: Manantial, 2000) 71-86; Julia Rodríguez, *Civilizing Argentina. Science, Medicine, and the Modern State* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2006).
10. Ricardo González Leandri, *Curar, persuadir, gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires* (Madrid: CSIC, 1999).
11. Para estudios sobre la Sociedad de Beneficencia véase, Alejandra Vassallo, *Bordando virtudes en la trama de la nación: la creación de mujeres republicanas, 1823-1880* (Buenos Aires: Mimeo/Universidad Nacional de Lujan, 2005); Alejandra Vassallo, "Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1900-1910", *Historia de las Mujeres en Argentina*, T. II, dir. Fernanda Gil Lozano y otros (Buenos Aires: Taurus, 2000) 177-195; Valeria Silvina Pita, "Política, conflictos y consensos en torno al brazo asistencial del Estado argentino. La Sociedad de Beneficencia de la Capital, 1880-1910", *Mujeres y Asistencia Social en Latinoamérica, siglos XIX y XX. Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay*, comp. Yolanda Eraso (Córdoba: Alción Editora, 2009): 95-130.
12. Valeria Silvina Pita, *La casa de las locas. Una historia social del manicomio de mujeres. Buenos Aires 1852-1890* (Rosario: Prohistoria, 2012) 65-116.

la participación de un sector de poderosas mujeres en la cotidianeidad del hospicio, en sus disputas y en los entendimientos que ahí se libraron.

Por último, este artículo involucró un trabajo de investigación empírica que buscó conectar las experiencias sociales de unas mujeres proclamadas como dementes a procesos históricos amplios en un tiempo y lugar precisos. Para tal fin, se intentó seguir sus huellas en diferentes series documentales, entrecruzando los papeles existentes del hospicio y su correspondencia con los expedientes judiciales, los informes policiales, la prensa periódica y los escritos médicos.<sup>13</sup> Este trabajo permitió distinguir simultáneamente las voces de las administradoras, de los jueces, de los médicos, los familiares, los curadores, los policías y los funcionarios.

## 1. Entre crisis y disputas familiares: la demencia de Olivia

La historia de Olivia como loca comenzó a inicios de 1873. Hasta entonces, la vida de esta mujer de 25 años se había asemejado a la de otras jóvenes porteñas. Ella había vivido en Buenos Aires con sus padres hasta sus 17 años, momento en el que se casó con un comerciante español mucho mayor que ella, con quien había tenido una hija. Pocos años después enviudó, haciéndose cargo del negocio de consignación de vinos españoles que manejaba su marido.<sup>14</sup> Posiblemente a causa de la fiebre amarilla en 1871, su pequeña hija falleció. Fue casi un año después de haberla perdido cuando se casó nuevamente, en esta ocasión con Adolfo Tardieu, un hombre tres años menor que ella. Al año de haberse desposado, sin embargo, su vida cambió drásticamente: el negocio que regenteaba quebró y poco tiempo después sufrió una primera crisis que la llevó a vivir con su madre, doña Tomasa Escobar de Turner, quien finalmente la internó en la Convalecencia.<sup>15</sup>

En junio de 1873, mientras Olivia estaba en la casa de su madre, su marido se presentó en un juzgado civil de la ciudad para iniciar el juicio de demencia y solicitar que, conforme a los derechos que lo asistían como esposo, se lo nombrase curador de sus bienes.<sup>16</sup> Como quedó al descubierto poco tiempo después, Tardieu estaba separado de su mujer. Según él, se había retirado del hogar conyugal sin la intención de abandonar a su esposa sino, por el contrario, por haber sido “un marido cariñoso”<sup>17</sup> y respetuoso de la indicación del médico que la atendía. Tal como explicaba, había sido el diplomado quien había notado “que su enfermedad [la de Olivia] tenía momentos de mejoría y momentos de empeoramiento” que coincidían con su presencia. Por tanto, le había solicitado que se retirase de la casa. Luego de unos pocos días, la madre de Olivia se presentó ante otro juez civil y

13. Cabe aclarar que entre los documentos existentes no hay historias clínicas ni otra documentación individualizada sobre las mujeres que fueron recluidas en la Convalecencia.

14. “Testamentaria Miguel García Hervez”, Buenos Aires, 1871. AGN, Buenos Aires, 6039.

15. “Doña Tomasa Escobar de Turner sobre la insania Olivia Turner de Tardieu”, Buenos Aires, 29 de julio de 1873. AGN, Buenos Aires, TC, E-28, ff. 1-2.

16. “Don Adolfo Tardieu sobre insania Olivia Turner de Tardieu”, Buenos Aires, 20 de junio de 1873. AGN, Buenos Aires, TC, T-149, f. 1.

17. “Don Adolfo Tardieu...”, f. 5.

expuso otra versión. En primer lugar, el marido de su hija había dejado de convivir con ella hacía meses. Esto mismo atestiguó el secretario de la Curia Eclesiástica cuando declaró por escrito que en esta constaba un pedido del esposo para iniciar un juicio de conciliación, que se había asentado unos días antes de la exposición de demencia. Pero aunque la Curia había establecido una fecha para que éste se realizara, finalmente había sido suspendido, pues al convocar la presencia de la esposa se le informó que esta estaba “enferma en cama”.<sup>18</sup> Doña Escobar de Turner también dejó en claro que su yerno era “el causante de todas las desgracias y calamidades de su infeliz esposa”,<sup>19</sup> ya que durante el matrimonio, según declaraba, “nunca se [había] ocupado en trabajar en nada, sino en disipar y derrochar los bienes” que su hija había aportado al matrimonio —que consistían en dos pequeñas fincas urbanas—. Como prueba de su denuncia, sostuvo que cuando su hija se había enfermado, el hombre había hipotecado una de ellas por la suma de 50.000 pesos m/c. Por estas razones, y para proteger los bienes de Olivia, reclamaba su curatela.

A menos de un mes de la reclusión de la joven, su alegada demencia era diligenciada en dos juzgados. En uno de los ellos se avanzaba con el pedido de Tardieu, designando a un curador provisorio, dispuesto por el juez y pasando su expediente también al defensor de menores, que debía velar por el bienestar de Olivia. En el segundo, el expediente había sido iniciado por la madre que pedía ser nombrada como curadora de los bienes de su hija, argumentando que su yerno era “inhábil”,<sup>20</sup> habida cuenta de sus “maltratos”,<sup>21</sup> su abandono y, más aún, del derroche de los bienes de su esposa. Sin embargo, ambos juzgados no supieron de esta situación hasta que pasaron varios meses. Cuando los expedientes se cruzaron, la situación de la joven había vuelto a cambiar drásticamente.

En efecto, a fines de julio, cuando Olivia no había cumplido ni un mes en la Convalecencia, Adolfo Tardieu se acercó con su abogado a los tribunales para declarar que él nada sabía acerca de la decisión tomada por su suegra sobre la internación de su esposa. Pedía al juez que intercediera para que la misma le fuera entregada, puesto que no había sido consultado sobre este asunto y, por tanto, la medida asumida por su suegra violaba sus derechos como esposo. Consideraba, además, que la internación era “arbitraria” pues, a diferencia de otras enfermas, “posee bienes suficientes para atender su enfermedad, sin tener que ir á pedir consuelo á sus dolencias á un establecimiento de caridad”.<sup>22</sup> De este modo, Tardieu reclamaba sus derechos de esposo al tiempo que definía al hospicio como una institución para mujeres pobres, y no para la suya, cuyo tratamiento podía ser subsanado de su propio peculio. Ponía así en evidencia que, para él, la principal característica del hospicio no era su capacidad para dar tratamiento a las enfermas sino la de contener a aquellas que carecían de familia y bienes. Su mirada era tan

18. “Don Adolfo Tardieu...”, ff. 1 y 10.

19. “Doña Tomasa Escobar...”, f. 1.

20. “Doña Tomasa Escobar...”, f. 1.

21. “Doña Tomasa Escobar...”, f. 2.

22. “Don Adolfo Tardieu...”, f. 5.



acreedora de la época como la de la misma madre de su esposa, quien había expresado que el hospicio era una “cárcel de locos”,<sup>23</sup> y como la de otros porteños y funcionarios para quienes el establecimiento era una casa de caridad a la antigua usanza, es decir, un sitio para ser empleado por los pobres ante la enfermedad, el abandono familiar y la proximidad de la muerte.<sup>24</sup> Ese mismo año, por ejemplo, un juez cordobés que pedía refugio para una joven “huérfana y pobre” atacada “de locura”, entendía de la misma manera al establecimiento, justificando su pedido en tanto su función era “para hacer caridad”.<sup>25</sup>

La respuesta al pedido de Tardieu llegó luego de un mes de espera, cuando el curador provisorio de Olivia Turner le entregó al juez un escrito donde señalaba que, a pesar de que el matrimonio no convivía, al no haberse divorciado en el Tribunal Eclesiástico, el marido estaba en todo su derecho de proceder legalmente. Sostenía también que el juez, en virtud de esos derechos, debía acceder a lo solicitado por aquel para que le fuera entregada su esposa.<sup>26</sup> Por su parte, el Defensor de Menores también avaló la presentación del curador, exhortando al juez para que nombrase a dos facultativos para realizar un “examen médico de la que se dice esta demente”,<sup>27</sup> y que hasta ese momento no había sido efectuado. Días después, el juez libró dos oficios, uno para realizar el examen pericial y otro para que “la Directora del Hospicio”<sup>28</sup> entregara a Olivia Turner a su esposo. Frente al oficio judicial, la presidenta de la Sociedad de Beneficencia se comunicó con las inspectoras, solicitándoles que entregasen a la enferma a su marido, tal cual lo disponía el juez, sin dar lugar a los reparos que ellas y el médico del manicomio le presentaron.<sup>29</sup>

Mientras tanto, en el juzgado donde doña Tomasa había radicado su pedido, el juez determinó que el marido se presentara a comparecer ante él. Pero Tardieu, seguramente asesorado por su letrado, demoró su declaración y solo compareció más tarde, cuando ya la causa judicial inicial había dado un nuevo giro.<sup>30</sup> Efectivamente, a los pocos días de que Olivia fuera trasladada de la Convalecencia hacia su casa, su marido retiró la solicitud de insania afirmando que “habiendo recuperado el juicio mi Señora esposa, no tiene ya objeto continuar esta instancia”.<sup>31</sup> Ante ello, pedía que el juicio se diera por finalizado y el expediente archivado. Así, a cuatro meses de haberse iniciado, habiéndose indagado sobre la legalidad de dar curso al pedido del marido, teniendo conocimiento de que Olivia Turner de Tardieu había sido recluida en el hospicio y habiendo librado un oficio para que fuese restituida

23. “Doña Tomasa Escobar...”, f. 2.

24. Sobre otros usos y sentidos sociales de las instituciones asilares públicas, véase Pita, *La casa de las locas* 108-114.

25. Santiago Echenique, “Nota a la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia”, Córdoba, 17 de diciembre de 1873. AGN, Buenos Aires, Fondo documental Instituciones de la Sociedad de Beneficencia y Asistencia Social 1823-1952 (ISByAS), Hospital Nacional de Alienadas (HNA), Legajo 218, Tomo I, f. 149.

26. “Don Adolfo Tardieu...”, ff. 12-13.

27. Defensor Molina, “Don Alfonso Tardieu...”, f. 13.

28. “Luis Belaustegui a la Directora del Establecimiento de la Convalecencia”, Buenos Aires, 26 de agosto de 1873. AGN, Buenos Aires, ISByAS HNA, Legajo 218, Tomo I, f. 142.

29. Ema Van Praett de Napp, “Don Alfonso Tardieu...”, f. 18.

30. Adolfo Tardieu, “Doña Tomasa Escobar...”, f. 5.

31. Adolfo Tardieu, “Don Adolfo Tardieu...”, f. 15.



a su marido, el expediente judicial estuvo a punto de ser cerrado sin que el juez, el curador provisorio y el defensor de menores reclamaran un informe médico que confirmara su estado mental.

Fue la madre, convencida sobre la demencia de su hija pero también de que las intenciones de su yerno eran las de apropiarse de los bienes de ella, la que volvió a los tribunales, presentado dos nuevas denuncias, una en el mismo juzgado donde Tardieu había radicado el juicio de insania y otra en el que ella había dado inicio a su pedido de curatela.<sup>32</sup> Según la mujer, su hija no solo había sido sacada del hospicio a pesar de que su estado era delicado y sus crisis recurrentes —datos provistos por las religiosas que la cuidaban y el médico que la atendía en el hospicio— sino que el marido ilegalmente había puesto en venta una de las fincas, avanzando en el despojo de las propiedades de Olivia. Frente a esto, ambos jueces no solo reconocieron la existencia de dos causas paralelas, sino que tomaron una decisión por la cual se sostenía *per se* la demencia de la joven, a la vez que se impedía la venta de la finca en cuestión.<sup>33</sup>

De allí en más, durante meses, la madre y el marido mantuvieron una dura confrontación en los tribunales civiles, acusándose mutuamente de mala fe, robo de objetos personales, secuestro de la supuesta demente y facturas impagas. Sin embargo, en ninguno de los dos juzgados se ordenó realizar el peritaje médico, ya dispuesto en agosto de 1873, para aclarar parte del embrollo armado entre las partes en litigio. Finalmente, éste se realizó a mediados de 1874. En aquel momento, los médicos concluyeron que sobre la joven “resulta[ba] no hallarse actualmente alteración alguna en sus facultades mentales intelectuales”.<sup>34</sup> Sin embargo, Olivia continuó teniendo un curador, sin poder administrar sus bienes y siendo considerada de hecho como demente hasta que un año más tarde los jueces dieron su sentencia definitiva. Mientras se iban resolviendo las diferentes demandas, la mujer continuó conviviendo con su marido, de quien para 1875 esperaba una criatura. A su vez, rompió vínculos con su madre quien, como última instancia luego de haberse realizado el peritaje médico sobre su hija, había presentado ante el juez el reclamo por los costos de su enfermedad y asilo en la Convalecencia.<sup>35</sup>

No obstante, una semana después de que el último juez confirmara la sentencia sobre la nulidad del pedido de declaración de demencia, Adolfo Tardieu volvió a los tribunales porteños, esta vez presentándose en otro juzgado civil, para iniciar un nuevo juicio de insania sobre su esposa.<sup>36</sup> En esta ocasión, doña Escobar de Turner no litigó y, mientras Tardieu se mezclaba en varias greñas y nuevos conflictos legales con los médicos peritos a quienes se negó a pagar los honorarios por

32. Tomasa Escobar de Turner, “Don Alfonso Tardieu...”, f. 22; “Doña Tomasa Escobar...”, f. 11.

33. Aurelio Prado, “Doña Tomasa Escobar...”, ff. 125 y 21; Luis Belaustegui, “Doña Tomasa Escobar de Turner...”, ff. 22-23.

34. Manuel Arana y Osvaldo Eguía, “Doña Tomasa Escobar de Turner...”, f. 63.

35. “Doña Tomasa Escobar de Turner...”, f. 87.

36. “Adolfo Tardieu sobre declaración de demencia de su esposa Olivia Turner”, Buenos Aires, 1875. AGN, Buenos Aires, TC, T-16915.

el reconocimiento médico efectuado,<sup>37</sup> Olivia Turner fue legalmente declarada demente.

La historia de Olivia abre una amplia ventana para indagar sobre las prácticas y nociones en torno a la enajenación mental a inicios de la década de 1870. En particular, hace posible vislumbrar cómo mientras el hospicio era entendido generalmente como una instancia para mujeres marginales, los jueces civiles comenzaban a aplicar el Código Civil sancionado en 1869. Sin embargo, no lograban conciliar sus ideas sobre la insania o la incapacidad civil de las personas con el lugar que en el Código se disponía para el saber médico.<sup>38</sup> En tal sentido, aunque en la letra del mismo los principales definidores de la capacidad o incapacidad de una persona eran los expertos médicos, en los tribunales porteños este saber no era ni tan reconocido ni tan valorado. Al volver a los expedientes de Olivia, los registros poco dicen sobre su padecimiento y la voz de los médicos se entrecruza con la de otros que se involucraron en la disputa por su condición legal, trasladando a los tribunales contiendas y diferencias familiares, económicas o patrimoniales que, en definitiva, subordinaron ciertas decisiones sobre su salud y bienestar.<sup>39</sup>

En el caso de Olivia, el silencio de los responsables del hospicio, las particulares maneras en que se llevaron adelante los procedimientos en sus causas judiciales y el lugar periférico de las sanciones médicas sobre su condición mental permitieron que, a pesar de su carrera como demente, la mujer pudiera continuar con su vida fuera del hospicio. En los años posteriores a su internación y a su declaración judicial por insania, la vida de Olivia se diferenció notablemente de aquellas otras que fueron conducidas a la Convalecencia y permanecieron allí por el resto de sus días. Contrariamente, se asemejó más a la vida de aquellas mujeres que jamás transitaron por el hospicio o por los tribunales porteños, poniendo en evidencia la labilidad de los significados sociales atribuidos a la demencia.

Aunque Olivia estuvo legalmente incapacitada para manejar sus bienes o decidir su lugar de residencia, sobrevivió a su madre y a su marido, quien continuó apelando y siendo acusado en los tribunales, incluso por no querer abonar una máquina de coser usada que había comprado a una anciana.<sup>40</sup> También vivió sin volver a ser internada, ni aun luego de que se rematara efectivamente la finca donde habitaba, cuando se vencieron los plazos para abonar la hipoteca que su marido había firmado en 1873, o luego de la muerte de su segundo hijo. Por el contrario, luego de los fallecimientos de Tardieu y de su madre, ocurridos entre 1877 y 1879,

37. Martín Beruti y Jacobo Schersen, "Adolfo Tardieu sobre declaración...", f. 11; Oficial de Justicia, "Adolfo Tardieu sobre declaración...", f. 20.

38. El Código Civil argentino fue aprobado a libro cerrado en 1869 y entró en vigencia el 1 de enero de 1871. En su Título X se estableció el proceso de declaración de insania vía judicial y sostenido por el criterio de facultativos médicos, instruyéndose además una serie de procedimientos para salvaguardar la vida y la propiedad de los declarados dementes.

39. A modo de ejemplo, véase "Tomás S Anchorena y otros, solicitando se le nombre curador", Buenos Aires, 1887. AGN, Buenos Aires, TC, I A -275; "Adolfo Alcayaga, Adolfo, sobre curatela", Buenos Aires, 1885. AGN, Buenos Aires, TC, A-268; "Nicolás Álvarez sobre insania", Buenos Aires, 1889. AGN, Buenos Aires, TC, A-297; "José Alonso sobre demencia", Buenos Aires, 1889. AGN, Buenos Aires, TC, A-292; "Elena Arriola de May sobre insania", Buenos Aires, 1887. AGN, Buenos Aires, TC, A-281; "Ángel Severo sobre denuncia de su demencia", Buenos Aires, 1887. AGN, Buenos Aires, TC, S-16.137.

40. "Adolfo Tardieu sobre apelación", Buenos Aires, 1876. AGN, Buenos Aires, TC, T-16917.

Olivia restableció contacto con sus hermanos, primos, tías y con un grupo de amigos con quienes se visitaba y escribía cartas. Eran ellos quienes le recomendaban que se mantuviera “buena” o saliera para el campo cuando estaba “nerviosa”.<sup>41</sup> Hasta su muerte en 1887, nadie retornó a los tribunales en su nombre. Fue su hermano Guillermo y un conocido de la familia apellidado Sancho —cuyas referencias aparecen en varias cartas de Olivia— quienes, sin que la justicia lo dictaminara formalmente, administraron su pequeño patrimonio.<sup>42</sup> Aunque la mujer llevó una vida austera, alquilando varios cuartos en distintas partes de la ciudad, realizó varios viajes, llegando a trasladarse en 1885 a Montevideo, donde preparó con cuidado una casa, esperando recibir la visita de sus hermanas.<sup>43</sup>

Décadas después, los jueces, curadores y médicos tendrían un mayor dominio sobre los destinos de las personas legalmente declaradas como insanas. Empero, a comienzos de la década de 1870, los lazos entre los agentes de la ley, los diplomados y las instituciones de reclusión eran circunstanciales y acotados. Olivia se perdió de la vista de esos agentes, como también sucedió con otras mujeres que en algún momento transitaron por el hospicio y por los tribunales. Éste fue su caso y también los de Rosa Cortes de Facio en 1871<sup>44</sup> y de la mulata María Zubizarreta, sobre quien en noviembre de 1873, desde un juzgado civil se mandó a preguntar por su estado de salud al médico del hospicio, cuando esta había sido dada de alta hacía ya varios años.<sup>45</sup>

## 2. De policías, posaderos y curadores: Luisa, de extranjera a loca

En la primavera de 1880, la policía fue llamada al restaurante de Pedro Selan en la calle Corrientes, número 31. Como era usual en esos años, este tipo de establecimiento ofrecía comidas, pero también hospedaje, y por su cercanía al puerto, eran personas recién llegadas a Buenos Aires las que se alojaban allí. Selan había mandado a buscar a la policía a causa de sus huéspedes: Luisa Toña. La misma, según declaraba el propietario del restaurante, había arribado tres días antes, “triste y hablando sola”.<sup>46</sup> Pero los problemas comenzaron cuando intentó cobrarle sus gastos, pues la mujer se “negó a pagarle fundándose en hechos imaginarios”, hablando desde entonces de manera “casi inteligible”, según lo declararon varios testigos.

Cuando el agente policial llegó, Toña se negó a responder a sus preguntas, es decir, a revelar su “verdadera procedencia” y si tenía “familia en esta ciudad”.

41. Aurelia Perfumes, “Carta a Olivia, Testamentaria de Olivia Turner de Tardieu”, Buenos Aires, 15 de enero de 1884. AGN, Buenos Aires, Testamentarias 8526, 1887, f. 43.

42. “Testamentaria de Olivia Turner de Tardieu”, Buenos Aires, 1887. AGN, Buenos Aires, Testamentarias, 8526, 1887, f. 14.

43. Olivia Turner, “Carta a Delia, Testamentaria de Olivia Turner de Tardieu”, Buenos Aires, 1887. AGN, Buenos Aires, Testamentarias, 8526, 1887, f. 36.

44. Juzgado Civil en Primera Instancia, “Nota a la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia”, Buenos Aires, 22 de noviembre de 1871. AGN, Buenos Aires, ISByAS, HNA, Legajo 218, Tomo I, f. 127.

45. Osvaldo Eguía, “Nota a las Señoras Inspectoras”, Buenos Aires, 29 de noviembre de 1873. AGN, Buenos Aires, ISByAS, HNA, Legajo 218, Tomo I, f. 147.

46. Agente Olazabal, “Nota al Sr. Gefé del Departamento General de Policía, Luisa Toña sobre su insania”, Buenos Aires, 11 de septiembre de 1880. AGN, Buenos Aires, TC, T-42, 1880, f. 1.

Frente a su mutismo y ante las declaraciones del propietario y de varios de los hospedados, decidió conducirla al Departamento de Policía, luego de buscar entre sus papeles alguna pista de quién era e inventariar rápidamente sus pertenencias.

Un día después la examinó el médico de policía. En su informe, registró que la mujer era “española de 25 años, soltera, blanca, lee”, certificando a su vez que estaba “atacada de enajenación mental bajo la forma de demencia”, razón por lo cual se la debía “pasar al manicomio para su observación y asistencia”.<sup>47</sup> Sin demora, mientras se elevaba el informe al juez de turno, Toña fue remitida al hospicio, donde permaneció los próximos dos años. Hasta aquí, su historia comparte, con otras mujeres que también transitaron la reclusión por la Convalecencia, dos características. Por un lado, su conducta llamó la atención de algún vecino porteño, en este caso, el propietario de un establecimiento comercial, quien fue el encargado de hacer intervenir a la policía. Por el otro, se encuentra la pronta actuación policial y el conocimiento de sus agentes en torno a cómo debía efectuarse una derivación al manicomio y a los tribunales. Ambas características no eran novedosas a inicios de la década de 1880. Sin embargo, la historia de Luisa Toña invita a repensar no solo cómo la presencia de los supuestos alienados era ya un asunto de alarma para ciertos porteños y sus autoridades, sino también cómo los cambios sociales asociados al movimiento de personas que llegaron a las costas del Río de la Plata desde Europa pudieron haber repercutido en ciertas mujeres que fueron confinadas en el manicomio.

Al momento de su internación, es decir, el 11 de septiembre de 1880, aquellos que intervinieron para que la mujer fuese a parar a la Convalecencia asumían que Toña era española y que había llegado recientemente. Pero, unas semanas después, cuando el juez nombró a su curador, aquella y otras certezas comenzaron a diluirse. El curador legal de Toña fue un abogado llamado Julio Fernández, quien luego de haber aceptado su nombramiento realizó el primer informe al juez. En él, dio cuenta de que, según Selan, era probable que la mujer hubiese arribado al puerto en un vapor que hacía “la carrera del Uruguay”,<sup>48</sup> es decir, que recorría las costas de ese río, parando en distintos pueblos costeros. También informaba que Toña suponía que había llegado a Montevideo en vez de a Buenos Aires y que en otro momento se la oyó decir que en la ciudad uruguaya de Paysandú vivían su hija y su marido.

Sin embargo, para el curador nada indicaba aún que esos “dichos” fueran ciertos, aunque sospechaba que podía haber huido de su residencia anterior y “que tiene familia o personas que por ella pueden interesarse”. Por tanto, debía averiguar de dónde había venido, para así encontrar a aquellas personas que podrían cuidarla. Solicitaba entonces que el juzgado dispusiera el traslado de un actuario hasta el restaurante, donde se encontraba depositado su baúl, con el fin de “proceder al examen de su contenido y exterior para ver si [era] posible encontrar indicio

47. Teodoro Baca, “Luisa Toña sobre su insania”, Buenos Aires, 11 de septiembre de 1880. AGN, Buenos Aires, TC, T-42, f. 2.

48. Julio Fernández, “Luisa Toña sobre su insania”, Buenos Aires, octubre de 1880. AGN, Buenos Aires, TC, T-42, f. 5.

del lugar de donde venía su dueña”.<sup>49</sup> Pedía también que se librara un oficio a la “Capitanía del Puerto” para que informase qué vapores habían llegado a la ciudad el día 8 de septiembre y confirmar si efectivamente Toña provenía de Paysandú. Por último, instaba —como era de forma— a realizar las pericias médicas para verificar su estado mental. Para noviembre, la Capitanía había mandado una nota que contradecía los dichos de Selan, pues ese día no hubo ningún vapor que hiciera la costa del Río Uruguay. También, luego de varias idas y vueltas, el actuario pudo hacerse de las llaves del baúl que habían ido a parar al Departamento de Policía e inventariar de manera completa las pertenencias de Toña, entregando al curador lo que a él le pareció “un paquete de papeles sin importancia”.<sup>50</sup>

En los últimos días de enero de 1881, los peritos médicos conocieron a Toña. En su informe, los datos sobre quién era esta mujer volvieron a desfigurarse, pues les pareció italiana y más joven de lo declarado inicialmente. Su impresión fue que su estado era tranquilo, pero sus respuestas “eran difíciles y escasas”. También evaluaron que su memoria estaba “perturbada”, ya que no podía precisar dónde había nacido, de dónde había venido ni “en que ha trabajado”. Entendieron que la misma sufría “de delirio franco”, una “forma de demencia melancólica” que obligaba a mantenerla internada en el manicomio.<sup>51</sup>

El curador no dudó del reconocimiento médico de los peritos. Sin embargo, cuestionó mucho de lo que se sabía hasta entonces sobre Luisa Toña. En primer lugar, certificó que su nacionalidad era italiana y no española y que su apellido era Togna. También indicó que no había llegado a Buenos Aires por primera vez en 1880, sino siete años antes. Entre los papeles, al parecer “sin importancia” para el actuario, había hallado una serie de cartas que indicaban que Luisa había trabajado en la ciudad y en la campaña bonaerense, que había residido en Uruguay y que desde su llegada había establecido una densa red de conocidos, en su mayoría de origen italiano.

Mas toda aquella reconstrucción no permitía expresar al curador que hubiera efectivamente hallado a alguien que pudiera hacerse cargo de la insana. En ese mismo informe, Fernández relató al juez sus gestiones para dar con alguno de los nombrados y domiciliados en las cartas del baúl de Togna. Fue, por ejemplo, hasta la casa de un tendero italiano donde habría residido la mujer. Sin embargo, el tendero ya no estaba allí y nadie sabía dónde hallarlo. También recorrió otras casas, algunas ubicadas en calles que ya habían cambiado de denominación y en otras alejadas del centro. Pero, una y otra vez, recibió la misma respuesta: la persona que buscaba ya no residía en el sitio. A veces no encontró siquiera a la vivienda en la dirección indicada. Escribió a Montevideo, buscando a otros conocidos, pero tampoco los halló. Siguió la pista del mayordomo de un vapor que habría tenido el encargo de un conocido de llevarla hasta Montevideo, pero éste había cesado en su puesto. Volvió personalmente a la Capitanía del Puerto para revisar las listas

49. Fernández, f. 6.

50. Martín Bustos, “Luisa Toña sobre su insania”, f. 8.

51. Enrique Arana y Julián Fernández, “Luisa Toña sobre su insania”, f. 11.

de los pasajeros llegados en el mes de septiembre de 1880. En las compañías de vapor que visitó le comentaron que estas no eran “de fiar en cuanto a su veracidad y exactitud”.<sup>52</sup>

Como el mismo curador pudo constatar, Buenos Aires era una ciudad atravesada por cambios e incertidumbres, que iban desde el nombre de sus calles hasta sus edificios, pues donde hasta hacía unos años se encontraba un comercio o una vivienda, ahora se hallaba un baldío o una nueva construcción. Y también esos cambios significaban un intenso movimiento de personas. Parecería que Fernández, en su recorrido, buscó a esa Buenos Aires italianizante de las décadas anteriores, en la cual no solo la comunidad era grande sino que, como él mismo creía identificar en los conocidos de Togna, eran “personas por completo reconocidas”.<sup>53</sup> Su idea no era descabellada, pues por entonces eran muchos los inmigrantes que radicaban en Buenos Aires junto con conocidos, “paisanos” o familiares que habían llegado antes y que, en no pocos casos, habían solventado o colaborado con los gastos del pasaje. Por consiguiente, continuó suponiendo que algunos de ellos, como en el pasado habrían alojado a Togna o le habrían dado trabajo, podrían en el presente asumir su custodia. Así, solicitó al juez que publicara su caso en la sección “Sociales” de los periódicos porteños, y en especial de la comunidad italiana, con la esperanza de dar con alguno de ellos.<sup>54</sup> Aunque las notas se publicaron, nadie se acercó al juzgado ni al manicomio. Togna ya no tenía “paisanos” en Buenos Aires.

Fernández también se acercó a la Convalecencia para intentar que Luisa relatar algo sobre su red de conocidos. Sin embargo, no pudo sacar nada en limpio, solo que la mujer necesitaba recuperar algunos de los vestidos de su baúl, pues estaba pobremente vestida. A pesar de que por entonces la cantidad de mujeres en estado de cronicidad predominaba en el manicomio y las divisiones por padecimiento que se habían establecido entre las internas se desdibujaba permanentemente por la falta de espacio, Luisa se incorporó en la dinámica del mismo. En los patios, en el taller de costura y en los salones dormitorios, compartió el tiempo y los trabajos con otras “paisanas”, quienes desde hacía tiempo formaban el grupo extranjero más numeroso del manicomio.

Dos años después de su llegada, precisamente en septiembre de 1882, el médico director comunicó que estaba recuperada de su afección mental. Las inspectoras de turno hablaron entonces con ella y luego dieron parte al juzgado y a la policía, que “habiendo esta mujer manifestado deseos de salir del establecimiento”<sup>55</sup> querían saber si existía algún impedimento. La respuesta llegó y Luisa Togna pudo marcharse. No obstante, Buenos Aires aún se mostraría hostil con ella. Si bien pudo conseguir trabajo colocándose en una casa, demoró meses en recuperar sus únicas pertenencias, que a pesar del pedido de su curador nunca habían llegado al manicomio. Cuando por fin se encontró con ellas, supo que Selan se había cobrado

52. Fernández, f. 12.

53. Fernández, f. 11.

54. Fernández, f. 13.

55. Osvaldo Eguía, “Luisa Toña sobre su insania”, f. 27.

los gastos, pues en el baúl que aún estaba bajo su poder faltaba gran parte de sus posesiones.

En los años 80, la prensa de Buenos Aires dio a conocer historias de mujeres y varones, solos y extranjeros, que fueron reclusos en los manicomios capitalinos ante su supuesta pérdida de la razón. Este fue el caso de Francisco Millers, francés, soltero y jornalero de profesión, quien debió ser internado por la fuerza luego de haber intentado matarse “disparándose dos tiros de revolver”.<sup>56</sup> También fue el de Regina Gerés, que en un “acceso de locura”, como señalaba un periódico capitalino, había tratado de “suicidarse ayer arrojándose a un pozo”.<sup>57</sup> No obstante, no todos los que transitaron tuvieron un curador como Fernández. En esos años no todos aquellos que fueron conducidos a los manicomios pasaron por los Tribunales, evidenciando la discrecionalidad que ponderaba en la “secuestación de los alienados”.<sup>58</sup>

Tampoco fue extraño que luego de la experiencia en el manicomio, las internas terminaran perdiendo el vínculo con sus familiares.<sup>59</sup> Desde hacía tiempo, el médico director de la Convalecencia denunciaba que las familias no podían hacerse cargo de sus dementes, inclusive una vez depositadas en el manicomio, se desentendían de ellas. En 1889, por ejemplo, Placida Carpi, una joven uruguaya que había sido internada por su madre, fue médicamente dada de alta. Sin embargo, cuando dieron aviso a su madre, descubrieron que esta había vuelto a Montevideo. La dirección del establecimiento remitió una nota exigiendo a la madre de la internada que se acercara hasta la Capital Federal en el término de ocho días para retirar a la joven, “pues de lo contrario, la Corporación se verá en el caso de tomar las medidas que crea conveniente a este respecto”.<sup>60</sup> A pesar de las notas perentorias, no siempre los familiares respondían favorablemente, constituyendo esto un dilema para los responsables del manicomio: dejarlas libradas a su propia suerte o mantenerlas adentro, lo que impedía desgostar la presión poblacional. En 1886, por ejemplo, se resolvió dar de alta a la francesa Isabel Vilioné, quien había sido enviada al hospicio un par de años atrás. La mujer estaba “notablemente mejorada” de su afección y manifestaba estar a disgusto dentro del manicomio. Sin embargo, a los dos días de haber salido, la policía volvió a remitirla a la Convalecencia, pues “decía todo género de desatinos” que fueron evaluados como “un peligro para los que la rodean”.<sup>61</sup>

Como en los casos de Isabel Vilioné, Luisa Togna, Juana Sombiella y otras mujeres, la policía se encargó de conducir las al hospicio. Sus autoridades, como también

56. Lucio Meléndez, “Locura impulsiva”, *Revista Médico-Quirúrgica* (Buenos Aires) 8 de abril de 1884: 8.

57. “Demente”, *La Prensa* (Buenos Aires) 17 de octubre de 1884: 2.

58. Lucio Meléndez, “Secuestación de alienados”, *Revista Médico-Quirúrgica* (Buenos Aires) 25 de mayo de 1881: 80-81.

59. La historiografía argentina sobre la familia en el siglo XIX es acotada. Todavía se sabe poco sobre sus principales características, los distintos modos de convivencia en las clases populares y los movimientos a lo largo del siglo que sufrió la institución familiar. Con seguridad en un futuro se podrá contar con un cúmulo de investigaciones que permitan profundizar al respecto.

60. Sociedad de Beneficencia, “Nota a la Señora Adelina Carasade”, Buenos Aires, septiembre de 1889. AGN, Buenos Aires, ISByAS, Copiador de notas, Libro 5, f. 54.

61. “Mujer Demente”, *La Prensa* (Buenos Aires) 6 de julio de 1886: 2.



los moradores porteños, entendían que “recoger a mujeres dementes”<sup>62</sup> de las casas, las plazas y las calles, y enviarlas a los asilos, era una de sus funciones. Sin embargo, hacia la década de 1880, estos arrestos por el mantenimiento del orden tensaron las relaciones entre la administración y los médicos del manicomio y los funcionarios policiales. Los primeros entendían que la policía apresaba a personas que no estaban mentalmente enfermas sino que padecían de alguna enfermedad crónica o de los efectos de una intoxicación alcohólica. Por ello, asumían que era necesario limitar los ingresos que venían de la mano de la policía.

Poner un freno a la policía porteña fue un asunto difícil. En 1881, el director médico y las responsables de la administración del manicomio de mujeres entendieron que la solución era cerrar directamente los ingresos y permitirlos solo en la medida en que las altas se fueran generando. Sin embargo, la medida se frustró luego de un par de meses en los cuales las autoridades policiales denunciaron públicamente a las del manicomio, acusándolos de obligarlos a custodiar a las “atacadas de enajenación mental en estrechos calabozos” y sin “condiciones higiénicas ni asistencia médica”.<sup>63</sup>

En parte, el fracaso de aquella medida puso en evidencia la conflictiva convivencia de sentidos y usos sociales que portaba el manicomio. En una ciudad que experimentaba cambios físicos, cuyas voces se multiplicaban al son del torrente de inmigrantes, que años tras año traían nuevas maneras de pensar y de vivir,<sup>64</sup> y en la cual emergían con más nitidez los conflictos sociales que las relaciones capitalistas generaban, el manicomio tuvo múltiples funciones. Estas darían cuenta de las ansiedades y los temores de ciertos contemporáneos como también de las mujeres que eran etiquetadas como dementes. Mujeres que no conocían ni “su nombre ni parientes”,<sup>65</sup> que vagaban por las calles y que en consecuencia, llamaban la atención de posaderos, comerciantes, transeúntes y policías, llegaban a la Convalecencia. También fueron recluidas aquellas que como Rómula Velázquez Zurita<sup>66</sup> fueron declaradas dementes en un juicio o como la Señora Peres que intentó matar a su marido echándole encima “una lata de kerosene” mientras dormía.<sup>67</sup> No obstante, el mismo establecimiento podía ser un lugar de curación o de paso, al cual se ingresaba y salía luego de una o varias temporadas, tal como fue el caso de nuestra italiana Luisa Tognà.

62. “Medida grave”, *La Prensa* (Buenos Aires) 13 de diciembre de 1881: 2.

63. Marcos Paz, “Nota a la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia”, Buenos Aires, 16 de febrero de 1882. AGN, Buenos Aires, ISByAS, HNA, Legajo 218, Tomo I, f. 267.

64. En la década de 1880, el flujo de inmigrantes de origen europeo a Argentina fue de 85.000 personas por año. Este número, sin embargo, se triplicó hacia el cierre de la década. Aunque no todos los inmigrantes permanecieron en la ciudad de Buenos Aires, la mayoría sí lo hizo. Para el tema de la inmigración y sus características, véase: Fernando Devoto, *Historia de la inmigración en la argentina* (Buenos Aires: Sudamericana, 2003).

65. “Episodio vergonzoso”, *La Prensa* (Buenos Aires) 30 de julio de 1882: 4.

66. Octavio Amadeo, “Nota a la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia”, Mercedes, 18 de septiembre de 1886. AGN, Buenos Aires, ISByAS, HNA, Legajo 218, Tomo II, f. 29.

67. “Extravíos mentales”, *La Prensa* (Buenos Aires) 5 de octubre de 1883: 3.

## A modo de cierre

En este artículo se buscó reconocer algunos de los rasgos que moldearon las experiencias sociales de unas mujeres que fueron designadas socialmente como dementes y que transitaron la experiencia de la reclusión en el hospicio de la Convalecencia en la ciudad de Buenos Aires entre el inicio de la década de 1870 y el fin de la década de 1880. Simultáneamente, se intentó identificar algunos de los modos en que determinados sujetos y grupos se involucraron en la definición de los significados sociales de la locura, y cómo esto repercutió en la formación de una barrera que marcó el límite entre quienes podían incluirse en la vida pública y quienes debían ser excluidos de ella. Halló en las historias de Juana, Olivia y Luisa recorridos y experiencias sociales distintas, marcadas por la clase y la extranjería, que hicieron a sus carreras como dementes. También observó que los modos en que familiares, policías, vecinos de la ciudad, jueces, curadores y médicos, entre otros, señalaron a estas mujeres como locas fueron diversos.

A su vez identificó que entrometerse en una casa ajena, hablar de manera disonante o no hablar, entre otras situaciones, fueron síntomas de enajenación que para unos requirieron de la intervención de la fuerza pública y de una institución capaz de contenerlas. Sin embargo, los efectos sociales de estas designaciones, intervenciones e intromisiones en la vida de estas mujeres fueron finalmente movedizos e inestables. Dicho en otros términos, los alcances de la etiqueta social de loca y su naturalización parecieran haber tenido tanto un tope como una vaguedad significativas, quizás por no estar rubricadas por la ideología de la medicina científica. En el caso de Olivia, la incapacidad legal a la que la Justicia Civil la condenó no impidió que pudiera manejarse con una relativa autonomía y con capacidad de negociación frente a sus parientes y redes sociales. El expediente de Juana no prosperó en los Tribunales y Luisa se perdió de la vista de posaderos, policías y médicos, insertándose -al menos por un tiempo- en un trabajo que le permitió vivir por su cuenta.

A su vez, al acercar la mirada hacia policías, vecinos, familiares, tutores y funcionarios, quienes se inmiscuyeron en las vidas de estas mujeres, es posible detectar tanto la carga conflictiva que sus participaciones contuvieron como también los acuerdos básicos que debieron establecer para sostener sus demandas e intervenciones. Los procedimientos legales, los tratamientos médicos, las estancias en el manicomio, las denuncias públicas y las notas en la prensa marcan justamente que en esos años, las mediaciones e interposiciones sobre estas dementes se llevaron adelante en medio de reclamaciones, disputas y tensiones, tras las cuales no faltaron los juegos de la política, la necesidad de legitimar acciones, jurisdicciones y dominios.

El tránsito de estas locas por la Convalecencia habilita la reflexión en torno a cómo esta fue una institución que funcionó como una caja de resonancia, que creció y mudó acompañando a una ciudad y a una sociedad que también lo hizo a un ritmo vertiginoso y desordenado, replicando, en cierta medida, dentro de

sus muros, lo que acontecía afuera. Además, las historias de Olivia, Luisa y Juana permiten volver sobre los usos y significados sociales del manicomio en el lapso estudiado, entendiendo finalmente que estos no estuvieron unívocamente constituidos como un asunto de ciencia. Por el contrario, este manicomio fue una instancia atravesada por las demandas y reclamaciones de jueces, policías, familiares, médicos y políticos, situación que invita a continuar reflexionando sobre cómo sus sentidos fueron moldeados de manera relacional por las presiones y expectativas de distintos sectores sociales.

## Fuentes primarias

### Manuscritos

Archivo General de la Nación, Buenos Aires (AGN)

### Periódicos y Revistas

*La Nación* (Buenos Aires) 1871-1889.

*La Prensa* (Buenos Aires) 1880-1890.

*Revista Médico-Quirúrgica* (Buenos Aires) 1864-1887.

## Bibliografía

- Ablard, Jonathan. “¿Dónde está el delirio? La autoridad psiquiátrica y el Estado argentino en perspectiva histórica”. *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*. Eds. María Silvia Di Liscia y Ernesto Bohoslavsky. Buenos Aires: Prometeo, 2005.
- Agüeros, Nélica y Eraso, Yolanda. “Saber psiquiátrico e institución manicomial. Hacia una comprensión de las estrategias de ‘moralización’ en el Asilo Colonia de Oliva. (Córdoba, 1914-1934)”. *Cuadernos de Historia* 2 (1999): 7-26.
- Barrán, José Pedro. *Medicina y sociedad en el Uruguay del novecientos*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1992.
- Bayón, Silvia. “Las locas en Buenos Aires. Una representación social de la locura en la mujer en las primeras décadas del siglo XX”. *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*. Comp. José Luis Moreno. Buenos Aires: Trama Editorial/Prometeo, 2000.
- Birman, Joel. *A psiquiatria como discurso da moralidade*. Río de Janeiro: Graal, 1978.
- Castel, Robert. *El orden psiquiátrico. Edad de oro del alienismo*. Madrid: Ediciones de la Piqueta, 1980.
- Cibotti, Ema. “Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante”. *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*.

- Dir, Mirta Lobato. Barcelona: Sudamericana, 2000.
- Devoto, Fernando. *Historia de la inmigración en la argentina*. Buenos Aires: Sudamericana, 2003.
- Eraso, Yolanda. "Trabajo alienado. Aportes para la comprensión del trabajo de los enfermos mentales en una institución psiquiátrica pública: Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, 1914-1934". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, 1999.
- Foucault, Michel. *Historia de la locura en la época clásica*. Tomo I y II. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- González Leandri, Ricardo. *Curar, persuadir, gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires*. Madrid: CSIC, 1999.
- Guy, Donna. *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*. Buenos Aires: Sudamericana, 1994.
- Pita, Valeria Silvina. *La casa de las Locas. Una historia social del manicomio de mujeres. Buenos Aires 1852-1890*. Prohistoria: Rosario, 2012.
- \_\_\_\_\_. "Política, conflictos y consensos en torno al brazo asistencial del Estado argentino. La Sociedad de Beneficencia de la Capital, 1880-1910". *Mujeres y Asistencia Social en Latinoamérica, siglos XIX y XX. Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay*. Comp. Yolanda Eraso. Córdoba: Alción Editora, 2009.
- Piva, María Laura. "El 'Pinel argentino': Domingo Cabred y la psiquiatría de fines del siglo XIX". *La ciencia en la Argentina entre siglos. Textos, contextos e instituciones*. Comp. Marcelo Monserrat. Buenos Aires: Cuadernos Argentinos/Manantial, 2000.
- Rodriguez, Julia. *Civilizing Argentina. Science, Medicine, and the Modern State*. Chapel Hill: University of North Carolina Presss, 2006.
- Ruibal, Beatriz. *Ideología del control social. Buenos Aires 1880-1920*. Buenos Aires: CEAL, 1993.
- Ruiz Zevallos, Augusto. *Psiquiatras y locos. Entre la modernización contra los Andes y el nuevo proyecto de modernidad. Perú 1850-1930*. Lima: Pasado y Presente, 1994.
- Salvatore, Ricardo. "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)". *Estudios Sociales XI* (2001): 81-114.
- Vassallo, Alejandra. *Bordando virtudes en la trama de la nación: la creación de mujeres republicanas, 1823-1880*. Buenos Aires: Mimeo/Universidad Nacional de Lujan, 2005.
- \_\_\_\_\_. "Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1900-1910". *Historia de las Mujeres en Argentina*. Tomo II. Dirs. Fernanda Gil Lozano y otros. Buenos Aires: Taurus, 2000.
- Vezzetti, Hugo. *La locura en la Argentina*. Buenos Aires: Paidós, 1985.



“Enfermo mental cargando una muñeca en los patios del Manicomio La Castañeda, retrato” (negativo de película de nitrato: 10.2 x 12.7 cm.), México, D.F. c. 1945-1950. © CONACULTA.INAH.SINAFO.FN.MÉXICO, Archivo Casasola, No. Inv. 296488.